



DAVID CHICA MARCOS, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)**, como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

- (i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Infraestructuras e Innovación relativa al Procedimiento Ordinario para la adjudicación de un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS AUTODESK, ADOBE, PRESTO Y PRECIO CENTRO ONLINE PARA MERCAMADRID, S.A.- PC-MER/2021/00043-ORD** (Memoria de necesidades e idoneidad, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)).

ACUERDA:

Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS AUTODESK, ADOBE, PRESTO Y PRECIO CENTRO ONLINE PARA MERCAMADRID, S.A.- PC-MER/2021/00043-ORD**, y que se adjuntan como **Anexo nº 1**.

Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

Tercero

Aprobar el gasto para este Procedimiento Ordinario del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS AUTODESK, ADOBE, PRESTO Y PRECIO CENTRO ONLINE PARA MERCAMADRID, S.A.- PC-MER/2021/00043-ORD**, con un el presupuesto máximo estimado a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP por importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (58.685,01 €), IVA incluido**, y un valor estimado de **SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (63.050,01 €), IVA excluido**, con un plazo de duración del contrato es de **TRES (3) años** a contar desde la formalización del contrato, sin posibilidad de una prórroga, estando prevista la posibilidad de modificación del contrato hasta el 20% del precio inicial del contrato y el



incremento de unidades de ejecución hasta el 10% del precio del contrato conforme al artículo 301 de la LCSP.

Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director de Infraestructuras e Innovación, D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán.
- **Presidente suplente:** Secretario General, D. Pedro E. Escudero de Isidro
- **Vocal:** Responsable del Área Jurídica, D^a. Alicia Casero Fernández.
- **Vocal:** Responsable del Área de TIC, D. Juan Carlos Castro Maestre.
- **Vocal:** Responsable del Área de Administración, D. Antonio Ros Ruíz.
- **Secretario:** Responsable del Área Jurídica, D. Pablo Román Villar.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL

David Chica Marcos

Los actos de preparación y adjudicación de los procedimientos de contratación de Mercamadrid, S.A. sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán ser objeto de recurso ante el titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrita Mercamadrid, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.